

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

México, Distrito Federal; a 26 de Abril de 2013

ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Siendo las 13 horas con 45 minutos del día 26 de abril de 2013 se declara abierta la sesión de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia con quórum legal para iniciar: -----

Encontrándose presentes los siguientes diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: -----

- Dip. Antonio Padierna Luna.-----
- Dip. Olivia Garza de los Santos.-----
- Dip. Arturo Santana Alfaro.-----
- Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez.-----
- Dip. Daniel Ordóñez Hernández.-----
- Dip. Lucila Estela Hernández.-----

Diputados ausentes: -----

- Dip. Jesús Sesma Suárez. (Con justificación) -----
- Dip. Armando Tonatiuh González Case.-----

Se procede a dar lectura al Orden del Día: -----

1.- Lista de asistencia y verificación del quórum legal.-----

2.- Lectura y aprobación del orden del día.-----

3.- Análisis, discusión y votación de los dictámenes correspondiente a las iniciativas: -----

- Con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 261 Bis del Código Penal para el Distrito Federal;
- Con proyecto de decreto por el que se deroga al artículo 270 Bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal;
- Con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal;
- Con proyecto de decreto de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, para crear el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa y Fiscal;
- Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IV, del artículo 220, del Código Penal para el Distrito Federal;
- Iniciativa de decreto, por el que reforma los párrafos primero, tercero, los incisos A), B), C), y D); así como el penúltimo párrafo del artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal.
- De decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;

- Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal y del Código de Procedimientos para el Distrito Federal
- Con proyecto de decreto por el que se derogan, el artículo 270 bis del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, y el artículo 6 de la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal;
- De decreto por el que se deroga el artículo 270 Bis y se adiciona un 270 Bis 1 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y se abroga la Ley Contra la Delincuencia Organizada para el Distrito Federal.

4.- Asuntos generales.-----

5.- Cierre de la sesión.-----

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Menciona su postura de no tocar la ley de Delincuencia Organizada y solamente derogar el artículo sexto de dicha Ley. Asimismo, considera que se tiene que acotar la propuesta del Jefe de Gobierno a una detención domiciliaria, también se refiere al catálogo de delitos dado que con lo actual todos aquellos delitos que sean mayores a 5 años serían materia de detención.-----

EL C. MARIO PATRÓN.- Menciona su preocupación sobre la falta de un diseño detallado sobre en que consistirá el Control Judicial ya que actualmente es un Juez quien emite la orden de arraigo quedando la persona a disposición material de la procuraduría y es donde se genera el atropello a los derechos humanos y expone sea una figura de aseguramiento o retención judicial pero domiciliaria. También se refiere a la creación de un catálogo de delitos que realmente tutelara los Bienes Jurídicos.-----

LA C. DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS.- Se pronuncia a favor de la modificación de la figura del arraigo ya que esta propuesta viene a innovar, para que este tipo de detenciones no perduren en el plazo y que sea a un Juez de Control a quien se encuentren a disposición estas personas. Asimismo menciona que la derogación le parece un tema delicado, ya que no existe una legislación para aplicar en este caso de delincuencia organizada.-----

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Manifiesta que la desaparición del arraigo sería una decisión que los pondría al día en materia de Derechos Humanos. -----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Explica que la creación del artículo 270 Bis uno, establece una figura alterna que sería aplicable en lugar del arraigo teniendo características que evitarían la utilización indiscriminada y permite que la Ciudad de México cuente con un instrumento para combatir los delitos que para el caso se requiera. -----

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.- Manifiesta dudas en cuanto al cambio que se pretende hacer a la iniciativa enviada por el Jefe de Gobierno ya que al cambiar el término de detención judicial por aseguramiento generaría confusión de terminología jurídica, siendo que aseguramiento es un asunto de cosas materiales.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Puntualiza que la propuesta en la iniciativa no es una reducción del periodo del arraigo, sino la desaparición de la figura. -----

EL C. DIPUTADO ARTURO SANTANA ALFARO.-

Precisa estar de acuerdo en la iniciativa del Jefe de Gobierno del Distrito Federal en sus términos y reitera su inconformidad sobre el cambio hecho en el dictamen respecto de la terminología que se usa. -----

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ.- Se manifiesta de acuerdo en la definición de aseguramiento ya que el enfoque de esta iniciativa es reivindicar el principio de inocencia, asimismo puntualiza que existe un riesgo en el caso de que el presunto culpable no cuente con un domicilio; haciendo una propuesta para el caso en que no cuente con domicilio o no este dentro del territorio del Distrito Federal, el Juez determinara el modo, tiempo y lugar “-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Manifiesta que se tiene que transitar hacia un estado de derecho donde se garanticen los derechos humanos y no es aceptable que se utilice la detención como forma de investigación, Se manifiesta a favor de la propuesta que hace el Jefe de Gobierno del Distrito Federal calificándola como de avanzada y más elaborada para acabar con la discrecionalidad del arraigo y que además resulta congruente con la reforma Constitucional del 2008.-----

EL C. DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GOMEZ.- Menciona oportuna la abrogación de la Ley y mantenerla hasta que se realice la reforma Constitucional.-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Procede a la votación del dictamen, precisando los términos siguientes: Derogación del Artículo 270 Bis y la creación del Artículo 270 Bis Uno; derogación del Artículo Sexto de la Ley de Delincuencia Organizada para el Distrito Federal y se desecha la propuesta de abrogación de la Ley de Delincuencia Organizada, así como la derogación de los Artículos 254, 255 y 301 del Código Penal. Asimismo se toma en consideración la observación realizada por el Diputado Arturo Santana.-----

Quedando aprobado por unanimidad el dictamen que deroga la figura del arraigo en el Distrito Federal.-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Pasa a dar lectura de los puntos resolutivos del Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de adiciones a la Ley Orgánica del Tribunal de lo contencioso Administrativo del Distrito Federal para crear el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, para de esa manera estar en condición de pasar a la votación.-----

Siendo aprobado el dictamen en los términos en que ha sido presentado.-----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIerna LUNA.- Continúa con el estudio de la propuesta de dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal, del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, de la Ley Registral del Distrito Federal, de la Ley de Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y de la Ley de Justicia Alternativa del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.-----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.



VI LEGISLATURA

Expone que la mediación debe de constituir un mecanismo mediante el cual las partes tengan una forma de solucionar conflictos sin la necesidad de llegar a la instancia Judicial, teniendo esta alternativa en materia civil, familiar, mercantil e inclusive en materia penal. -----

Se procede a la votación del mencionado dictamen, siendo aprobado por unanimidad. -----

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ANTONIO PADIERNA LUNA.- Propone a los integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia posponer la discusión del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se reforman los párrafos primero, tercero, incisos A) B) y D), así como el penúltimo párrafo del Artículo 246 del Código Penal para el Distrito Federal y la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Artículo 261 Bis del Código Penal para el Distrito Federal, siendo aprobada la propuesta.-----

No habiendo otros temas por tratar se levanta la sesión.-----

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia

**Dip. Antonio Padierna Luna.
Presidente**

**Dip. Olivia Garza de los Santos.
Vicepresidenta**

**Dip. Arturo Santana Alfaro.
Secretario**